

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00207** 00*

Sustanciación: 1379

Se corre traslado por el termino de diez (10) días a las partes de la rendición de cuentas rendida por el secuestre designado, para que la objeten de ser el caso, conforme a lo establecido en los numerales segundo (2º) y cuarto (4º) del artículo 500 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 156
Fecha de notificación por estado 11/12/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7db241277c391eb6c9e8d9d16285f7dd86f69142b9356457ccfb13493dc6b98**

Documento generado en 10/12/2020 01:40:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>